

CESBA S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Eduardo Julio Rodi, apellido materno Rodríguez, argentino, nacido el 20 de diciembre de 1956, comerciante, domiciliado en Barrio Gral. Savio. Fábrica Militar - Casa Nro. 3 de Fray Luis Bertrán (S F), DNI 12.773.905 - CUIT 20 12773905 7, Eduardo Damián Grimaldi, apellido materno Villar argentino, nacido el 26 de noviembre de 1970, comerciante, domiciliado en San Martín 439 - Piso 3 Dto. D de Rosario, DNI 21.885.375 - CUIT 20 21885375 8 y Diego Daniel Cabestrero, apellido materno Cuadrado, argentino, nacido el 23 de agosto de 1959, técnico, domiciliado en Chacabuco 239 - Barrio Villa Cassini - Capitán Bermúdez (S F), DNI 13.245.019, CUIT 20-13245019

2) Fecha de Constitución : 18 de Mayo de 2015.

3) Razón Social: CESBA S.R.L.

4) Domicilio legal: Víctor Mercante 1193 Bis Rosario.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia el asesoramiento y capacitación en el uso responsable y preciso de las armas de fuego. Organizar el dictado de cursos sobre manejo de armas, mantenimiento y reparación. Realizar estudios e investigación de los fenómenos de la balística general y forense, peritaje y ensayos balísticos como ciencia forense y auxiliar de la Justicia. Desarrollar la práctica de tiro deportivo. Asumir representaciones de marcas y/o comerciales de productos y accesorios relacionados con la seguridad personal o tiro deportivo y prestar servicios de seguridad privada.

6) Plazo de duración: 10 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social \$ 150.000.- suscripto por Eduardo Julio Rodi la suma de Pesos Setenta y cinco mil, Eduardo Damián Grimaldi la suma de Pesos Treinta y siete mil quinientos y Diego Daniel Cabestrero la suma de Pesos Treinta y siete mil quinientos.

8) Administración y Fiscalización: Por Eduardo Julio Rodi y Eduardo Damián Grimaldi o Eduardo Julio Rodi y Diego Daniel Cabestrero en forma conjunta, quienes han sido designados como Gerentes.

9) Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre

\$ 60 263254 Jun. 17

TRANSPORTE ARMELINO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, se hace saber sobre la constitución de TRANSPORTE ARMELINO S.R.L: Socios: Oscar Francisco Nicolás Armelino, argentino nacido el 21/01/1954, casado, transportista, DNI 10.062.824, CUIT 20-10062824-5, con domicilio en calle López y Planes N° 349 de la localidad de San Vicente, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, y Marcos Daniel Armelino, argentino, nacido el Castellanos, 05/03/1981, casado, empleado, DNI 27.891.581, CUIL 20-27891581-7, con domicilio en calle Coronel Cogorno N° 2617 de la localidad de Timbúes, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe. Fecha instrumento constitutivo: 06/03/2015. Razón Social: Transporte Armelino S.R.L. Domicilio social: López y Planes N° 349, San Vicente Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe. Objeto social: por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades:

a) transporte de combustibles líquidos y b) transporte de cargas en general. Duración- 99 años. Capital social: \$ 500.000.- Administración y representación: uno o más gerentes socios o no quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Socio Gerente designado: Oscar Francisco Nicolás Armelino. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre.

Rafaela, 29 de Marzo de 2015. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 163,80 263756 Jun. 17 Jun. 18

TRANSPORTE BOLOGNESE

S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Fecha de instrumento de Cesión: 30 de Mayo de 2015.

Socio Cedente: Néstor Raúl Bolognese, de nacionalidad argentino, nacido el 09/07/60, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Edit Susana Cimmino, con domicilio en calle Córdoba Nº 7221 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. 13.966.167, CUIT 20-13966167-3 cede, vende y transfiere sus ocho mil (8.000.-) cuotas de pesos uno (S 1.-) de capital social, representativas de ocho mil pesos (\$ 8.000.-).

Socio Adquirente: Denise Bolognese, cantidad adquirida: ocho mil (8.000.-) cuotas de pesos uno (\$ 1.-) de capital social, representativas de ocho mil pesos (\$ 8.000.-), que representa el 10% del Capital Social.

Domicilio Social: Pte. Perón 8438, Rosario, Provincia de Santa Fe.

Administración: A cargo de un socio gerente (Néstor Raúl Bolognese).

\$ 45 263812 Jun. 17

TRANSPORTE ANA S.R.L.

CONTRATO

Fecha del Instrumento: 3 de Junio de 2015.

Integrantes de la sociedad: La Sra. Luisa Isabel Rojas, de nacionalidad argentina, nacida el 05/09/46, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Leguizamón Nº 1160, de la ciudad de Rosario, con D.N.I. 5.595.709, CUIT: 27-05595709-1 y Giselle Karina Dose, de nacionalidad argentina, nacida el 18/10/76, de profesión comerciante, de estado civil soltera; con domicilio en calle Rosario Nº 105 Barrio Paraíso, de la ciudad de Granadero Baigorria, con D.N.I. 25.588.060, CUIT: 24-25588060-4.

Razón Social: TRANSPORTE ANA S.R.L.

Domicilio Legal: En la calle Moreno No 132 bis, Dto. 9 "B" ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

Objeto Social: La actividad de transporte de cargas de media, corta y larga distancia, tanto en ámbito nacional como internacional.

Plazo de duración: 5 años

Capital Social: \$ 200.000.- (compuesto de 20.000 cuotas de S 10 c/u).

Administración: A cargo de un socio gerente con firma única.

Designados: Giselle Karina Dose, D.N.I. 25.588.060, CUIT: 24-25588060-4.

Fiscalización: A cargo de todos los socios

Fecha de cierre del ejercicio comercial: 30 de Junio de cada año.

\$ 45 263809 Jun. 17

HARVARD INVERSIONES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDAD

Renuncia del Sr. Ramiro Gallo como Director y Presidente y del Sr. Raúl Mario Gallo como Director Suplente: En virtud del Acta de Asamblea de fecha 2 de Septiembre de 2014, el Sr. Ramiro Gallo presenta su renuncia al cargo de Presidente y Director de la sociedad. Asimismo el Sr. Raúl Mario Gallo presenta su renuncia al cargo de Director Suplente. Los accionistas aprueban por unanimidad. Se deja constancia de que toda su gestión hasta el día de la fecha es aprobada por unanimidad de los accionistas

Designación de nuevo Directorio: En virtud- del Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 2 de Septiembre de 2014, por unanimidad se ha aprobado la designación de los mandatos de las siguientes autoridades: Como Presidente y Director Titular: Sr. Brian Gastón Godoy, titular del DNI No 34.937.696, CUIT 20-34937696-3, argentino, nacido el 13 de Julio de 1990, domiciliado en calle Necochea 4209 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, de profesión empresario; Como Director Suplente: Sr. Javier Ojeda, titular del DNI Nº 22.979.372, CUIT 20-22979372-2 argentino, nacido el 3 de Diciembre de 1972, domiciliado en calle Platón 1453 de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión empresario.

\$ 50 263777 Jun. 17

ACEROS ARROYO SECO S.R.L.

CONTRATO

Socios: Alberto José Ciabattari, argentino, casado, D.N.I. 11.294.098 nacido el 02/01/1955, con domicilio en calle Int. Costantini 635 de la localidad de Arroyo Seco, Liliana Ercoli, argentina, casada, D.N.I. 13.413.668 nacida el 08/03/1960, con domicilio en calle Int. Costantini 635 de la localidad de Arroyo Seco, Gastón Alberto Ciabattari, argentino, soltero, D.N.I. 28.905.685 nacido el 02/10/1982, con domicilio en calle Int. Costantini 635 de la localidad de Arroyo Seco y Nerina Alejandra Ciabattari, argentina, casada, D.N.I. 30.590.276 nacida el 06/03/1984, con domicilio en calle Int. Costantini 635 de la localidad de Arroyo Seco

Fecha del Instrumento de Constitución: 29 de Mayo del año 2015

Razón Social: "ACEROS ARROYO SECO S.R.L".

Domicilio de la sociedad: Intendente Constantini 635 - Arroyo Seco- Pcia. Santa Fe.

Plazo de Duración: La sociedad tendrá una duración de diez años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Fundición de partes de acero. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Doscientos Mil (\$ 200.000.-) que se divide en cuotas iguales de pesos Cien Pesos (\$ 100.-) cada una.

Organización de la Representación Legal: Administración, dirección y representación: estará a cargo de Uno o Más Gerentes socios o no. A tal fin usarán sus firmas con el aditamento de "socio gerente" precedida por la denominación social, y en el caso de ser más de un gerente, estos actuarán en forma indistinta cualesquiera de ellos. A fin de administrar la sociedad elige como socios Gerentes al Sr. Alberto José Ciabattari, a la Sra. Liliana Ercoli, a la Sra. Nerina Alejandra Ciabattari, y al Sr. Gastón Alberto Ciabattari.

Fiscalización y Reunión de socios : La fiscalización de la actividad de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre de Ejercicio: la sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año.

\$ 65 263804 Jun. 17

CLL IMPLANTES S.R.L,

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber por un día: Designación como Socio Gerente a Porcel Machado, Andrea, argentina, mayor edad, nacida el 27 de Diciembre de 1976, instrumentadora quirúrgica, soltera, D.N.I. Nº 25.345.331, CUIT 27-25345331-7, domicilia en calle Balcarce 472, 1ª B de Rosario y ratifica como socio Gerente a Valeria Alenjandro Caceres, titular del D.N.I. Nº 24.677.028, domicilio en calle pasaje Trento 4245.

\$ 45 263814 Jul. 17

FRAISVAIN S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Prórroga: se resuelve prorrogar la sociedad, por el plazo de diez años, a contar desde el vencimiento del plazo originario, por lo cual la vigencia de la sociedad se extenderá hasta el día 12 de Julio de 2024.

\$ 45 263793 Jun. 17

DISTRIBUIDORA PLAYA MANSA S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la Sociedad: López, Carla Verónica, D.N.I. 22.424.972, C.U.I.T. Nro. 27-22424972-7, nacionalidad argentina, nacida el 04/03/1972, de profesión Comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Juan Domingo Potepan, con domicilio en Sarmiento 586 de la ciudad de Arroyo Seco, Santa Fe; López, Natalia Mónica, D.N.I. 23.356.057, C.U.I.T. Nro. 27-23356057-5, nacionalidad argentina, nacida el 24/06/1973, de profesión Comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Yanick Delafoge, con domicilio en Sarmiento 586 de la ciudad de Arroyo Seco, Santa Fe; y Delafoge, Yanick Didier, D.N.I. 95.176.641, C.U.I.T. Nro. 20-95176641-1. nacionalidad Suiza, nacido el 19/05/1973, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Natalia Mónica López, con domicilio en Sarmiento 586 de Arroyo Seco.

2) Fecha del instrumento de constitución: 8 de abril de 2015 y acta acuerdo de fecha 14 de mayo de 2015.

3) Razón Social: DISTRIBUIDORA PLAYA MANSA S.R.L.-

4) Domicilio: Sarmiento 586, Arroyo Seco, Prov. de Santa Fe.

5) Objeto Social: venta de calzado e indumentaria y accesorios.

6) Plazo de Duración: Se fija en 10 (diez) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Se fija en la suma de pesos Ciento ochenta mil (\$ 180.000)

8) Administración, dirección y representación: Estará a cargo de los socios, López Carla Verónica, López Natalia Mónica y Delafoge Yanick Didier designados como socios gerentes, los cuales actuarán en forma individual e indistinta.

9) Fiscalización: Estará a cargo de los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: £1 día Treinta y uno (31) de Marzo de cada año se confeccionara un balance general de la Sociedad.

11) Disolución: De acuerdo al art. 94 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.

\$ 55 263783 Jun. 17

GEFE S.R.L.

CESION DE CUOTAS

A los ... días del mes de Febrero de 2015, se reúnen los señores: Entre Juan Carlos Gerbasi, DNI 28.146.461, nacionalidad argentino, estado civil soltero, profesión comerciante, nacido el 12 de abril de 1980 domiciliado en 24 de septiembre Nº 864 de la ciudad de Rosario, Leandro Flaherty, DNI 27.923.273, nacionalidad argentino, estado civil soltero, profesión comerciante, nacido el 14 de octubre de 1980 domiciliado en calle Carreras Nº 322 de la localidad de Carreras, Carbone Matías Hernán, DNI 30.851.425, nacionalidad argentino, estado civil soltero, profesión comerciante, nacido el 12 de octubre de 1982 domiciliado en calle Necochea Nº 2321 de la ciudad de Rosario, Carbone Dante, DNI 33.318.237, nacionalidad argentino, estado civil soltero, profesión maestro mayor de obras, nacido el 27 de septiembre de 1987 domiciliado calle en Necochea Nº 2321 de la ciudad de Rosario, Carbone Franco, DNI 34.483.122, nacionalidad argentino, estado civil soltero, profesión comerciante, nacido el 27 de febrero de 1989 domiciliado en calle Necochea Nº 2321 de la ciudad de Rosario, en adelante llamados Los Cedentes; y por otra Retamar Alicia Roxana, DNI 23.465.893, nacionalidad argentina, estado civil casada, profesión comerciante, nacido el 15 de octubre de 1973 domiciliado en calle Santiago N° 320 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Taborda Juan Carlos, DNI 23.465.705, nacionalidad argentino, estado civil casado, profesión comerciante, nacido el 14 de agosto de 1973 domiciliado en calle Santiago N° 320 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, en adelante Los Cesionarios, han convenido realizar la Cesión del total de las cuotas sociales que tienen y le corresponden en la Sociedad "GEFE S.R.L"

1.- Los cedentes ceden y transfieren a los cesionarios las 10.000 cuotas partes de la sociedad que tienen y les corresponden.

2.- Se efectúa esta cesión por el precio total y convenido de \$ 100.000 (cien mil pesos), que se abona por los cesionarios en este acto.

3.- Administración: Estará a cargo de los socios Alicia Roxana Retamar y Juan Carlos Taborda, quienes asumen con el carácter de "socio gerente". Con tal fin usarán sus firmas en forma indistinta con el aditamento de "socio gerente". El socio gerente en cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna con la única excepción de prestar y/o garantías a favor de terceros por asuntos o negocios ajenos a la sociedad. En uso de sus facultades de administración, para el cumplimiento del objeto social y en la forma expresada para componerla, el socio gerente gozará de todas las facultades que las leyes de fondo y forma consagran para el mandato de administrar.

\$ 85 263709 Jun. 17

TOPLINE ENGINEERING

ARGENTINA S.A.

REFORMA ESTATUTARIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: Expte. Nº 141, Folio Nº 152, Año 2015 "TOPLINE ENGINEERING ARGENTINA S.A. s/Cambio de Domicilio y Jurisdicción"; han solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio del acta de asamblea general extraordinaria Nº 24 de fecha 05 de setiembre de 2014, por la que los accionistas aprueban en forma unánime establecer el domicilio legal de la sociedad en el Parque Industrial de Rafaela, calle Osvaldo Acastello s/n, Lote Nº 65 de la ciudad de Rafaela (SF), modificando el artículo 1º del Estatuto de la siguiente forma: "Artículo Primero: La sociedad se denomina "TOPLINE ENGINEERING ARGENTINA S.A." y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe y por decisión del Directorio puede establecer sucursales, agencias, oficinas de representación y cualquier otra clase de oficina comercial, administrativa u operativa, en cualquier punto del país o del extranjero"; y del acta de asamblea general extraordinaria Nº 26 de fecha 27 de mayo de 2015, por la que los accionistas aprueban en forma unánime la modificación de los artículos 3º) y 5º) del Estatuto Social para adecuarlos a la normativa vigente,- La nueva redacción de los mismos es la siguiente: "Artículo Tercero: la sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, permuta, distribución, fabricación, industrialización, fraccionamiento, depósito, transferencia y comercialización en general de mercaderías, materias primas elaboradas relacionadas con todo tipo de rodados y los repuestos de los mismos,- b) Industriales: Fabricación, renovación y reconstrucción de todos los elementos que tengan relación con los indicados en el inciso precedente, c) Inmobiliarios: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, la compra y venta de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, colonizaciones, urbanizaciones, organización y administración de toda clase de inmuebles, urbanos y rurales, construcción de inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad de superficie vertical, colectiva, condominio

horizontal u otros en todos sus aspectos que permitan las leyes en vigencia o futuras, planes de construcción de viviendas dispuestas por el Banco Hipotecario Nacional y demás Bancos Oficiales, nacionales, provinciales y particulares, institutos u otras organizaciones de financiación estatal, autárquicas o privadas, con excepción de las actividades que incumben a los corredores inmobiliarios, reguladas por Ley Provincial Nº 13.154.- Los negocios inmobiliarios serán desarrenados exclusivamente con capital propio, no efectuando operaciones que requieran anticipos de dinero o valores del público con promesas de prestaciones o beneficios futuros, u otras incluidas en el punto 4) del artículo 299 de la Ley 19550, d) Financieras: Mediante la inversión o el aporte de capital en bienes o en efectivo a particulares o Empresas constituidas o a constituirse, compra, venta o intermediación de títulos públicos o privados, acciones y otros valores mobiliarios, otorgamiento de créditos con garantía real o personal; tomar dinero en préstamo, otorgar garantías, fianzas o avales, constitución y/o transferencia de derechos reales; intermediación en todo tipo de operaciones financieras.- Se excluyen expresamente las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera del concurso público general.- e) Mandatos y Representaciones: Mediante la realización de todo tipo de mandato, comisiones, representaciones y consignaciones de acuerdo con la legislación vigente; adquisición o explotación de patentes y marcas de fábrica, modelos y diseños industriales.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica par adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y por el presente estatuto, incluso para contraer empréstitos en forma pública o privada, mediante la emisión de debentures y obligaciones negociables.” y “Artículo Quinto: Las acciones a emitir serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas.- Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión.- Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias.-” También en forma unánime aprueban la confección de un texto ordenado del Estatuto Social.- A continuación se publican los datos de los integrantes de la sociedad y otros relacionados con el Estatuto:

Socios: Sr. Néstor Omar Alberto, argentino, nacido el 20 de marzo de 1943, de apellido materno Campra, casado, DNI 6.296.531, industrial CUIT 20-06296531-3, con domicilio especial constituido en calle Suipacha 1210, Piso 9, Dpto. A de Capital Federal; y Sr. Chester Albert Staron, norteamericano, nacido el 06 de mayo de 1947, casado, Pasaporte de Estados Unidos de América N: 022713875, industrial CUIT 20-22713875-1, con domicilio especial constituido en calle Suipacha 1210, Piso 9;Dpto. A de Capital Federal-

Fecha del acta constitutiva : 29 de marzo de 1995.-

Denominación de la sociedad: Topline Engineering Argentina S.A.

Domicilio social: Parque Industrial de Rafaela (SF), calle Osvaldo Acastello s/n. Lote N: 65, de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, República Argentina.-

Plazo: noventa y nueve años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.-

Objeto social: la sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, permuta, distribución, fabricación, industrialización, fraccionamiento, depósito, transferencia y comercialización en general de mercaderías, materias primas elaboradas relacionadas con todo tipo de rodados y los repuestos; de los mismos.- b) Industriales: Fabricación, renovación y reconstrucción de todos, los elementos que tengan relación con los indicados en el inciso precedente, c) Inmobiliarios: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, la compra y venta de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, colonizaciones, urbanizaciones, organización y administración de toda clase de inmuebles, urbanos y rurales, construcción de inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad de superficie vertical, colectiva, condominio horizontal u otros en todos sus aspectos que permitan las leyes en vigencia o futuras, planes de construcción de viviendas dispuestas por el Banco Hipotecario Nacional y demás Bancos Oficiales, nacionales, provinciales y particulares, institutos u otras organizaciones de financiación estatal, autárquicas o privadas, con excepción de las actividades que incumben a los corredores inmobiliarios, reguladas por Ley Provincial Nº 13.154.- Los negocios inmobiliarios serán desarrollados exclusivamente con capital propio, no efectuando operaciones que requieran anticipos de dinero o valores del público con promesas de prestaciones o beneficios futuros, u otras incluidas en el punto 4) del artículo 299 de la Ley 19.550, d) Financieras: Mediante la inversión o el aporte de capital en bienes o en efectivo a particulares o Empresas constituidas o a constituirse, compra, venta o intermediación de títulos públicos o privados, acciones y otros valores mobiliarios, otorgamiento de créditos con garantía real o personal; tomar dinero en préstamo, otorgar garantías, fianzas o avales, constitución y/o transferencia de derechos reales; intermediación en todo tipo de operaciones financieras.- Se excluyen expresamente las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera del concurso público general.- e) Mandatos y Representaciones: Mediante la realización de todo tipo de mandato, comisiones, representaciones y consignaciones de acuerdo con la legislación vigente; adquisición o explotación de patentes y marcas de fabrica, modelos y diseños industriales.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica par adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y por el presente estatuto, incluso para contraer empréstitos en forma pública o privada, mediante la emisión de debentures y obligaciones negociables,-

Capital social: El capital social es de 384.808,00 (Pesos trescientos ochenta y cuatro mil ochocientos ocho), representado por 384,808 acciones de \$ 1,00 (Pesos uno) valor nominal cada una.- El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la ley 19550.-

Administración: a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que designe la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios— Composición del actual Directorio designado por asamblea de fecha 30 de julio de 2014: Presidente: Sr. Néstor Omar Alberto DNI 6.296.531; y Director suplente n: 1: Sr. Chester Albert Staron Pasaporte Norteamericano Nº 022713875.-

Representación legal: corresponde al Presidente y al Vicepresidente, en su caso, en forma individual e indistinta,-

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura profesional.- La fiscalización estará a cargo de todos los socios, quienes poseen el derecho de contralor que les confiere el art. 55 de la ley 19550.-

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre.-

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.- Rafaela, 05 de junio de 2015. Fdo. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 498 263775 Jun. 17

VENETIAN S.R.L.

CESION DE CUOTAS

(Modificación de Cláusula 4ta.Capital)

Por disposición del señor Juez del Juzgado Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista (Sta.Fe), a cargo del Registro Público de Comercio Dr. José María Zarza, se hace saber que en los autos caratulados "VENETIAN S.R.L. s/Cesión de Cuotas (Modificación de Cláusula 4ta. Capital", expte. 90, folio 129, año 2015, ha ordenado la publicación de la misma, instrumentados mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 28/08/2014, se ha decidido:

Reforma de la cláusula Cuarta del Contrato Social por Cesión de Cuotas Sociales de acuerdo al siguiente detalle:

El Socio Isaac Luis Gueler, argentino, nacido el 10/09/1939, de apellido materno Anamory, DNI; 5.933.480, CUIT: 20-05933480-9, de estado civil casado, Cede y Transfiere en forma gratuita a:

*Jacobó Luis Gueler, argentino, nacido el 23/12/1993, de apellido materno Fleyta, DNI 37.453.080, CUIT: 20-37453080-2, de estado civil soltero, la cantidad de 10 (diez) cuotas sociales de capital de valor nominal Mil Pesos (\$ 1.000) cada una, o sea la suma de \$ 10.000,00 (Pesos Diez Mil).

La socia Sandra Beatriz Fleyta, argentina, casada, de apellido materno Gallo, de Profesión comerciante, nacida el 15/07/1968, DNI: 20.192.354, CUIT: 27-20192354-4, Cede y transfiere en forma gratuita a:

*Jacobó Luis Gueler, la cantidad de 10 (diez) cuotas sociales de capital de Valor nominal Mil Pesos (\$ 1.000) cada una, o sea la suma de \$ 10.000,00 (Pesos Diez Mil).

*Sofía Beatriz Gueler, argentina, nacida el 02/12/1994, de apellido materno Fleyta, DNI: 37.576.321, CUIT: 23-37576321-4, de estado civil soltera, la cantidad de 20 (veinte) cuotas sociales de capital de valor nominal Mil Pesos (\$ 1.000) cada una, o sea la suma de S 20.000,00 (Pesos Veinte Mil).

Como consecuencia de la Cesión de Cuotas de Capital aprobada precedentemente por Unanimidad, se reforma la cláusula Cuarta del Contrato Social, quedando subsistente las demás cláusulas de dicho instrumento legal. La redacción textual de la misma se transcribe a continuación:

"Cuarta: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), dividido en Cien (100) cuotas de capital de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una que suscriben los socios en su totalidad de la siguiente manera: el señor Isaac Luis Gueler, suscribe e integra Cuarenta (40) cuotas sociales de Mil Pesos (\$ 1000) cada una, lo que representa un total de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000); la señora Sandra Beatriz Fleyta, suscribe e integra Veinte (20) cuotas sociales de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una, lo que representa un total Pesos Veinte Mil (\$ 20.000); el señor Jacobo Luis Gueler, suscribe e integra Veinte (20) cuotas sociales de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una, lo que representa un total de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000); la señorita Sofía Beatriz Gueler, suscribe e integra VEINTE (20) cuotas sociales de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una, lo que representa un total de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) realizándose en dinero efectivo y en este acto." Reconquista, 09 junio de 2014.- Secretario: Miriam Graciela David.

\$ 152,46 263666 Jun. 17

Y DE INVERSION S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Registro Público de Comercio con asiento en la ciudad de Rosario, en los autos caratulados KALLPA COMPAÑIA FINANCIERA Y DE INVERSION S.R.L s/Cesión de cuotas retiro socio, Expte. 1401/15, se ha dispuesto la publicación del siguiente edicto: Rosario, 10 de junio del 2015. Publíquese. Fdo. Dr. Daniel O. Ruggeri (Secretario), haciéndose saber que por contrato de cesión de cuotas sociales de fecha 23-04-2015, entre el Sr. Alfredo Nicolás Giacchetti, argentino, nacido 19/07/1967, D.N.I. 6.021.186, de estado civil casado, de apellido materno Savia, domiciliado en Avenida Pellegrini número 5468 de la ciudad de Rosario, Santa Fe, y la Sra. Yamila Ayelen Geminelli, argentina, nacida el 20/02/1987, titular del documento nacional de identidad numero 32.779.960, de estado civil soltera, de apellido materno Cardozo, domiciliada en calle San Juan 4345 de la ciudad de Rosario, Santa Fe, denominados en adelante como "Cedentes", y por otra parte los Señores Pablo Sebastián Fondevila, argentino, nacido el 17/12/1990, D.N.I. 35.447.656, de estado civil soltero, de apellido materno Vázquez, domiciliado en calle Pasaje Manuel Suárez 3890 de la ciudad de Rosario, Santa Fe y Agustín Matías Fondevila, argentino, nacido el día 17/05/1993, titular del documento nacional de identidad numero 37.072.709, de estado civil soltero, de apellido materno Vázquez, domiciliado en calle Pasaje Manuel Suárez 3890 de la ciudad de Rosario, Santa Fe, en adelante como "Cesionarios", han celebrado contrato cesión de cuotas de "Kallpa Compañía Financiera y de Inversión S.R.L", inscripta Rosario el 8/6/2006, Tomo 157, Folio 11.440, Número 879,"Contratos", únicos socios, el Sr. Alfredo Nicolás Giacchetti, cede y transfiere a Pablo Sebastian Fondevila 35 cuotas sociales de valor nominal pesos un mil (\$1000.-) cada una, la totalidad de sus cuotas partes un mil (1.000) en partes iguales a los Cesionarios por un total de pesos diez mil. (\$ 35.000). La Sra. Yamila Ayelen Geminelli, cede y transfiere a Agustín Matías Fondevila, 35 cuotas sociales de valor nominal pesos un mil (\$1000.-) cada una, la totalidad de sus cuotas partes un mil (1.000) en partes iguales a los Cesionarios por un total de pesos diez mil. (\$ 35.000) Los Cesionarios aceptan las presentes cesiones.

\$ 83 263805 Jun. 17

IONES COMUNICACIONES S.R.L.

PRORROGA Y AUMENTO DE CAPITAL

Prórroga societaria realizada el día 21 de Abril de 2015 y aumento de capital el día 29 de Mayo de 2015. Socios: Néstor Adrián Restovich, argentino, casado en primeras nupcias con Nora Mabel Battocchio, comerciante, D.N.I. N° 20.441.088, CUIT 20-20441088-8, nacido el 03/07/1969, domicilio en calle José Hernández 1331 de Rosario; y Nora Mabel Battocchio, argentina, casada en primeras nupcias con Néstor Adrián Restovich, docente, D.N.I. N° 17.591.694, CUIT 27-17591694-1 nacida el 27/05/1966, domicilio en José Hernández 1331, de la ciudad de Rosario; Denominación: "IONES COMUNICACIONES S.R.L.". Capital Social: \$ 200.000,00 (pesos doscientos mil), distribuidos de la siguiente manera: Néstor Adrián Restovich, suscribe 180.000 (ciento ochenta mil) cuotas de capital de valor nominal \$ 1,00 (pesos uno) cada una, o sea \$ 180.000,00 (pesos ciento ochenta mil); y Nora Mabel Battocchio suscribe 20.000 (veinte mil) cuotas de capital de valor nominal \$ 1,00 (pesos uno) cada una, o sea \$ 20.000,00 (pesos veinte mil). Duración: prorrogada por veinte años a partir del 01 de Junio de 2015.

\$ 45 263146 Jul. 17

CUNEO S.R.L.

CONTRATO SOCIAL

De conformidad con lo dispuesto por el art. 10, inc. b, de la ley 19.550, se hace saber que conforme al contrato de fecha 03/06/15, y acta complementaria de la misma fecha, se ha dispuesto la constitución de "CUNEO S.R.L.", la que funcionará conforme los siguientes datos y previsiones:

Socios: Enrique Jorge Patetta, argentino, apellido materno Luchini, DNI 14.938.163, C.U.I.T. 20-14938163-6, nacido el 09/10/1962, divorciado, empleado, con domicilio en Agustín Alvarez 248 de Rosario; Marcela Ibis Underwood, argentina, de apellido materno Ramos, C.U.I.T. N° 27-16745194-8, quien acredita identidad con Documento Nacional de Identidad Nro. 16.745.194, nacida el 21 de Enero de 1964, de 51 años de edad, de estado civil divorciada, de profesión docente, con domicilio en calle Agustín Alvarez 248 de Rosario. Fecha Contrato: 03/06/2015.

Denominación: CUNEO S.R.L. Domicilio: Rosario, Provincia de Santa Fe. Sede Social: Av. Rondeau 3803 de Rosario. Objeto Social: Compraventa de ganado bovino, porcino, y ovino; compra, elaboración y venta de carnes, menudencias, chacinados, y subproductos de origen animal; alquiler de cámaras frigoríficas; y prestación de servicios de frío a terceros. Plazo de Duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000), representado por Ciento Cincuenta Cuotas Sociales de Un Mil Pesos (\$1.000) cada una, suscribiendo Enrique Jorge Patteta la cantidad de Ciento Cuarenta (140) cuotas sociales de Un Mil Pesos cada una; y Marcela Ibis Underwood la cantidad de Diez (10) cuotas sociales de Un Mil Pesos cada una; integrándose dicho capital por los socios en este acto en dinero efectivo en un 25%; es decir, la suma de Pesos Treinta y Siete Mil Quinientos (\$37.500); y el resto a integrar en el plazo de 2 años a contar desde la fecha de inscripción del presente. Administración: Estará a cargo de un Gerente, socio o no, quien durará en el cargo por el plazo de tres (3) ejercicios. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el artículo 158 de la Ley 19550. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la ley de sociedades comerciales 19550. Gerencia: Se decide elegir como Socio Gerente de la Sociedad al señor Enrique Jorge Patetta. Fecha Cierre Ejercicio: Los Estados Contables y la Memoria, según las disposiciones legales en vigencia, se practicarán al 31 de Marzo de cada año, fecha en que se dará por finalizado el ejercicio social anual de la sociedad.

\$ 85 263203 Jun. 17

LUFRAN S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por reunión de socios de fecha 29 días del mes de Abril de 2015, entre los Sres. Luciana Vanesa Barreto, D.N.I. 32.295.155, CUIT 27-32295155-3 y el Sr. Francisco Ricardo Rafael Barreto, D.N.I. 30.560.810, en su carácter de únicos socios de "LUFRAN S.R.L." inscrita en Contratos, al Tomo 160, Folio 719, Nº 51, en Rosario, en fecha 09/01/20.09, han resuelto lo siguiente:

Dejar sin efecto la cesión de cuotas sociales instrumentadas en fecha 22 de Septiembre de 2014.-

Por otra parte ratifican la decisión adoptada de reconducir y aumentar el capital social de Lufran S.R.L.

Es voluntad expresa y unánime de los socios, aumentar el capital social de la sociedad, en la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$40.000), dividido en Cuatrocientas (400) cuotas de \$100 (Pesos Cien), cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: la socia Luciana Vanesa Barreto, suscribe Trescientos Ochenta (380) cuotas de \$100 cada una por un total de Pesos Treinta y Ocho Mil (\$38.000) y el socio Francisco Ricardo Rafael Barreto, suscribe Veinte (20) cuotas de \$100 cada una por un total de Pesos Dos Mil (\$2.000).

De esta manera el capital social de la sociedad totaliza la suma de Pesos Cien Mil (\$100.000,00), dividido en Mil (1000) cuotas de capital de cien pesos cada una.-

Que por último, los socios han decidido el cambio de domicilio social de "Lufran S.R.L.", establecido en el contrato social originario. Por lo expuesto, el nuevo domicilio de la sociedad quedará constituido en calle Dorrego 5462 de la ciudad de Rosario, dejando sin efecto el anterior de calle 27 de Febrero 1310 de la ciudad de Rosario Pcia. de Santa Fe.-

\$ 63 263218 Jun. 17

INDUSTRIAS ERCA S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Fecha de la Resolución Social: 24/04/2015

Directorio: Presidente: Juan Carlos Silvi, Vicepresidente: Marcela Fabiana Silvi, Director Suplente: Ricardo Daniel Lisandrón.

\$ 45 263244 Jun. 17

EL OMBU DE AROCENA S.A.

ESTATUTO

De conformidad con lo dispuesto por el art. 10, inc. b, de la ley 19.550, se hace saber que conforme al acta de fecha 22/12/14, y texto ordenado de fecha 04/03/15, se ha dispuesto la constitución de "EL OMBU DE AROCENA S.A.", la que funcionará conforme los siguientes datos y previsiones:

Socios: Enrique Antonio Patetta, argentino, apellido materno Chiesa, D.N.I. 5.959.412, C.U.I.T. 20-05959412-6, nacido el 03/07/1925, casado, productor agropecuario, con domicilio en Av. Puccio 345 de Rosario; Enrique Jorge Patetta, argentino, apellido materno Luchini, D.N.I. 14.938.163, C.U.I.T. 20-14938163-6, nacido el 09/10/1962, divorciado, empleado, con domicilio en Agustín Alvarez 248 de Rosario; Leonor Raquel Patetta, argentina, apellido materno Luchini, D.N.I. 17.113.377, C.U.I.T. 27-17113377-2, nacida el 22/10/1964, casada, ama de casa, con domicilio en Mazza 1920 de Rosario. Fecha Contrato: 22/12/2014. Denominación: EL OMBU DE AROCENA S.A.

Domicilio: Rosario, Provincia de Santa Fe.

Sede Social: Agustín Alvarez

248 de Rosario.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes operaciones en el país o en el extranjero: a) Producción agrícola, explotación de predios rurales propios y/o arrendados para la producción de bienes económicos referidos a cereales, frutales, forrajeras, hortalizas, legumbres y cultivos industriales; almacenamiento en silos o cualquier otro medio a fin; fraccionamiento de la producción; distribución de la misma; exportación; forestación, pudiendo desarrollar actividades complementarias de esa finalidad sin limitación alguna, b) Producción Ganadera: para explotar predios rurales propios y/o arrendados, afectándolos a la cría de hacienda, engorde o invernada, para consumo propio y/o venta en mercados de hacienda, frigoríficos, particulares y/o empresas; distribución de carnes, cueros, o cualquier género de sus derivados, c) Comercial: a la venta de los productos antes mencionados, de semillas, productos agrícolas, maquinarias, tractores y herramientas a fin, animales de trabajo; y a toda operación comercial que derive de las actividades precedentes, d) Inmobiliaria: mediante la adquisición, administración, venta, permuta, explotación, arrendamiento, de terrenos y/o edificios rurales, incluso todas las operaciones comprendidas sobre propiedades horizontales y la compra para la subdivisión de tierras y su venta al contado o a plazos. No quedan comprendidas dentro de las operaciones detalladas las enunciadas en la Ley Provincial 13.154. e) Servicios: actuando como contratista rural o trabajando con uno o más de ellos, reparación de bienes involucrados; asesoramiento técnico de otros establecimientos rurales. Plazo de Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El capital social de la sociedad se fija en la suma de pesos seis millones ochocientos cinco mil (\$ 6.805.000), y estará representado por seiscientos ochenta mil quinientas (680.500) acciones de pesos diez (\$ 10) cada una. Administración: la sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por un mínimo de uno (1), y un máximo de tres (3) Directores Titulares, elegidos por el término de un (1) ejercicio, y un número igual o menor de Directores Suplentes por igual término, conforme lo determine la Asamblea, pudiendo en ambos casos ser reelectos indefinidamente. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el artículo 284 de la Ley 19.550. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la ley de sociedades comerciales 19550. Directorio: Se decide elegir a un Directorio compuesto por tres (3) miembros, quienes durarán en el cargo (1) ejercicio, conforme lo establecido en el artículo 16° de los Estatutos Sociales. Se designan como miembros del Directorio a los señores Enrique Jorge Patetta (Presidente); Leonor Raquel Patetta (Vicepresidente), y Enrique Antonio Patetta (Director Titular).

Representación Legal: corresponde al Presidente del Directorio.

Fecha cierre ejercicio: Los Estados Contables y la Memoria, según las disposiciones legales en vigencia, se practicarán al 31 de Marzo de cada año, fecha en que se dará por finalizado el ejercicio social anual de la sociedad.

§ 126 263207 Jun. 17

MOLINO ARROCERO MILENIUM

S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 27/05/2015 y acta de Directorio de distribución de cargos de fecha 27/05/2015, el directorio de Molino Arroceros Milenium S.A. ha quedado constituido de la siguiente manera:

Presidente: Pedro José Fossaroli, D.N.I. 20.513.503, CUIT 20-20513503-1, de profesión comerciante, nacido el 20/09/1968, argentino, de estado civil soltero, con domicilio en calle Cochabamba 835 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Domicilio especial art. 256 último párrafo de la Ley 19.550: calle Cochabamba 835 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Vicepresidente: Lilian Luján Fossaroli, D.N.I. 14.425.955, CUIT 27-14425955-1, de profesión comerciante, nacida el 08/05/1961, argentina, de estado civil divorciada, con domicilio en calle Cochabamba 831 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Domicilio especial art. 256 último párrafo de la Ley 19550: calle Cochabamba 831 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Alberto Pablo Crucci, D.N.I. 22.280.476, CUIT 20-222804761-1, nacido el 12/11/1971, de profesión abogado, casado en primeras nupcias con María Gabriela Benavídes, con domicilio en Mariano Comas 3049, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Domicilio especial art. 256 último párrafo de la Ley 19.550: calle Cochabamba 835 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 60 263252 Jun. 17

PINTURAS INDUSTRIALES ARGENTINAS S.R.L.

REACTIVACION - CESION DE CUOTAS

En Rosario, a 11 días del mes de mayo de 2015, los señores Guillermo José Puentes, argentino, L.E. 6.043.740, CUIT 20-06043740-9, nacido el 11 de agosto de 1941, de profesión comerciante, casado en segundas nupcias con María Cristina Alonso, con domicilio en calle Chacabuco 1670, 1° Piso de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y María Cristina Alonso, argentina, D.N.I. 5.172.255, CUIT 27-05172255-3 nacida el 30 de setiembre de 1945, de profesión médica, casada en primeras nupcias con Guillermo José Puentes, con domicilio en calle Chacabuco 1670, 1° piso, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, ambos hábiles para contratar, en su carácter de únicos socios de PINTURAS INDUSTRIALES ARGENTINAS S.R.L., cuyo contrato social venció el 17 de enero de 2014, acuerdan proceder a reactivar la sociedad antes mencionada y con ese fin convienen de común acuerdo la redacción de un nuevo contrato social sobre la base siguiente: La sociedad continuará con el mismo estado patrimonial de la sociedad vencida el 17 de enero de 2014; y la integración del capital se realizará con las tenencias anteriores pertenecientes a la sociedad vencida.

Los señores Guillermo José Puentes y María Cristina Alonso venden, ceden y transfieren con el asentimiento conyugal recíproco, las cuotas sociales que tienen y les corresponden en la sociedad a saber: Guillermo José Puentes vende a Guillermo Juan Chillemi, argentino, D.N.I. 23.640.068, CUIT 23-23640068-9, nacido el 22 de septiembre de 1973, de profesión ingeniero, casado en segundas nupcias con María Natalia Dellacqua, con domicilio en Club de Campo "El Paso" Lote 368 de la localidad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, 1.900 cuotas de cien pesos (\$ 100) cada que representan la suma de ciento noventa mil pesos (\$ 190.000); y María Cristina Alonso vende a María Natalia Dellacqua, argentina, D.N.I. 23.738.677, CUIT 27-23738677-4, nacida el 17 de setiembre de 1974, de profesión comerciante, casada en segundas nupcias con Guillermo Juan Chillemi, con domicilio en Club de Campo "El Paso" Lote 368 de la localidad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, 100 cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una que representan la suma de diez mil pesos (\$ 10.000). La presente cesión se realiza por el valor nominal de las cuotas que se venden o sea por la \$ 200.000 (doscientos mil pesos).

En consecuencia, declarase reactivada PINTURAS INDUSTRIALES S.R.L. y convenida la cesión de cuotas con arreglo a las disposiciones de la Ley 19.550 y sus modificaciones, cuyo contrato social se registrará por las siguientes cláusulas:

Primera: Denominación: la sociedad girará bajo la denominación de "PINTURAS INDUSTRIALES ARGENTINAS" S.R.L.

Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Artigas N° 683, de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe.

Tercera: Duración: El término de duración se fija en 10 (diez) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la fabricación y venta de pinturas, barnices y diluyentes.

A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Quinta: El capital social es de doscientos mil pesos (\$ 200.000) dividido en 2000 cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, que le corresponden a sus socios en la siguiente proporción: Guillermo Juan Chillemi 1.900 cuotas de cien pesos (\$ 100) cada que representan la suma de ciento noventa mil pesos (\$ 190.000) y María Natalia Dellacqua 100 cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una que representan la suma de diez mil pesos (\$ 10.000).

El capital está totalmente integrado en efectivo.

Sexta: Administración, Dirección y Representación: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio señor Guillermo Juan Chillemi que es designado gerente. Su firma obliga a la sociedad, debiendo ser precedida de la denominación social "PINTURAS INDUSTRIALES ARGENTINAS S.R.L." que deberá estampar en sello ó en puño y letra.

Séptima: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de ambos socios.

Octava: Balance General y Resultados. La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de julio de cada año.

Novena: Cesión de Cuotas:

a) Entre los socios: las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones de capital existentes entre los socios continuadores. Si algún socio desiste de la compra, los restantes podrán adquirirlas proporcionalmente a su participación social.

b) A terceros: las que se otorgarán a favor de terceros estarán sujetas a las condiciones establecidas por la Ley 19.550 en el artículo 152. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sin el consentimiento unánime de los socios.

c) Procedimiento de cesión o transferencia: El socio que se propone ceder sus cuotas, deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la gerencia y a sus consocios, estos últimos deberán notificar su decisión de compra en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cual se tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a gerencia y a sus consocios, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, precio y condiciones de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones los socios tienen derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en el libro de actas de la sociedad sobre la resolución que se hubiere adoptado y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio.

\$ 160 263796 Jun. 17

RACCOLTA S.A.

ESTATUTO

En la ciudad de Rosario, a los 18 días del mes de setiembre de 2014, se reúnen los Sres. Héctor Raúl Caffaro, Mariano Lucas Caffaro, Georgina Lucía Caffaro y Cecilia Paula Caffaro, únicos accionistas de "RACCOLTA Sociedad Anónima" y acuerdan constituir dicha sociedad con sujeción a las siguientes cláusulas:

1) Denominación: "RACCOLTA S.A."

2) Integrantes: Héctor Raúl Cimino, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Graciela Noemí Caffaro, nacido el 5 de diciembre de 1951, D.N.I. N° 10.060.562, CUIT/CUIL N° 20-10060562-8, domiciliado en calle Catamarca N° 363, de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, de profesión Comerciante, Mariano Lucas Caffaro, argentino, soltero, apellido materno Ledesma, nacido el 3 de enero de 1977, D.N.I. N° 25.724.220, CUIT/CUIL N° 20-25724220-0, domiciliado en calle Catamarca N° 329, de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, de profesión Comerciante; Georgina Lucía Caffaro, argentina, soltera, apellido materno Ledesma, nacida el 17 de marzo de 1987, D.N.I. N° 32.606.480, CUIT/CUIL N° 27-32606480-2, domiciliada en calle Catamarca N° 329, de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, de profesión Estudiante y Cecilia Paula Caffaro, argentina, casada en primeras nupcias con el Sr. Leandro Santiago Lezcano, apellido materno Ledesma, nacida el 11 de octubre de 1972, D.N.I. N° 22.921.128, CUIT/CUIL N° 27-22921128-0, domiciliada en calle 14 de febrero N° 2390, de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, de profesión Comerciante.

3) Capital Social: El capital social es de Pesos Cuatrocientos Ochenta Mil (\$ 480.000), representado por Cuatrocientos Ochenta Mil (480.000) acciones de pesos Uno (\$ 1) de valor nominal cada una.

4) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: a) Agropecuaria: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos y forestales, la industrialización y comercialización de los productos primarios del agro, su financiamiento y explotación, a partir de campos propios o ajenos. B): Financieras e Inversiones: Mediante préstamos con o sin garantía real, a corto o largo plazo, inversión o aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a

constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse: operaciones que tengan por objeto títulos de crédito o títulos valores públicos o privados y otorgamiento de créditos, con o sin garantía de prenda o hipoteca o de cualquier otra de las permitidas por la legislación vigente, y asesoramiento financiero así como operaciones del mercado de capitales sujeta a la normativa vigente en la materia, Ley 17811. Exceptuándose de realizar las actividades previstas en la Ley de Entidades Financieras, recurrir al ahorro público y las actividades tipificadas en el artículo 299, Inc. 4°. y 305 de la L.S.C. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no fueren prohibidos por las leyes ni por este Estatuto.

5) Duración: 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C.

6) Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de seis, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La Asamblea deberá designar Suplentes en igual o menor número de titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Es facultad del Directorio la designación del Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares nombrar un Vice-Presidente, lo que deberá efectuarse en su primera reunión. El Vice-Presidente reemplaza al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. El uso de la firma social la tendrá el Presidente, quedando legalmente autorizado y facultado para firmar escrituras y todos los documentos e instrumentos públicos y privados que interesen a la sociedad. En ausencia del Presidente, y sin que requiera justificar este hecho ante terceros, será sustituido por idénticas atribuciones y deberes por el Vice-Presidente. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

7) Administración y Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los socios, prescindiéndose de la sindicatura conforme al artículo 284 de la Ley 19.550.

8) Domicilio: Catamarca N° 327, de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe.

9) Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

10) El directorio queda compuesto de la siguiente manera: Presidente: Héctor Raúl Cimino y como Director Suplente: Mariano Lucas Caffaro. Establecen como domicilio especial el de calle Catamarca N° 327, de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe.

§ 160 263787 Jun. 17

UBSA ROSARIO S.R.L.

CONTRATO

Denominación: UBSA ROSARIO S.R.L.

Fecha de Constitución: 15 de diciembre de 2014.

Socios: Miguel Sebastián Brex, D.N.I. N° 24.980.119, CUIT N° 20-24980119-5, argentino, de profesión comerciante, nacido el 30 de octubre de 1975, de estado civil soltero, domiciliado en San Jerónimo N° 769 de la ciudad de Rosario; Marisa Fernández, D.N.I. N° 21.628.498, CUIT N° 23-21628498-4, argentina, de profesión arquitecta, nacida el 18 de julio de 197, casada en primeras nupcias con Víctor Alfredo Bosio, domiciliada en la calle Lote I, Manzana 6 B, El Bosque, de la ciudad de Córdoba.

Domicilio: Rosario, Provincia de Santa Fe. Sede social: Pasaje Las Casas N° 640 de la ciudad de Rosario.

Plazo: El plazo de duración de la sociedad será de 20 (veinte) años a partir de la Inscripción Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La Sociedad tendrá como objeto realizar por cuenta propia o de terceros:

1) La prestación de servicios y procesos de esterilización para efectos, elementos, piezas, kits y además que deban utilizarse en ambientes, procesos y actividades hospitalarias, quirúrgicas, medicinales, estéticas que requieran el uso de productos esterilizados para el uso humano.

2) Comercialización por mayor y menor de toda clase de prendas esterilizadas referidas al uso hospitalario y médico en general.

3) La distribución, transporte, locación, de los artículos especificados precedentemente.

Capital Social: El capital social se constituye en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000,00) importe que se divide en Un mil Quinientas (1.500) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada cuota; las que han sido suscriptas en las siguientes proporciones: Marisa Fernández, 765 (Setecientos Sesenta y Cinco) cuotas sociales de \$ 100 (Pesos Cien) cada una, o sea la suma de \$ 76.500 (Pesos Setenta y Seis Mil Quinientos) y Miguel Sebastián Brex, 735 (Setecientos Treinta y Cinco) cuotas sociales de \$ 100 (Pesos Cien) cada una, o sea la suma de \$ 73.500 (Pesos Setenta y Tres Mil Quinientos).

Integración: Los socios proceden a integrar el capital suscripto en las proporciones indicadas. Se resuelve integrar todo el capital en efectivo aportando el veinticinco por ciento en este acto, es decir la suma de Pesos Treinta y Siete Mil Quinientos (\$ 37.500,00) y el saldo, la suma de Pesos Ciento Doce Mil Quinientos (\$ 112.500,00) también en efectivo en el plazo de un año contado de la fecha del presente contrato.

Administración, Dirección y Representación: A cargo de una gerencia que estará compuesta por uno o dos Gerentes, socios o no, que actuarán en forma indistinta cualesquiera de ellos. Durarán en sus funciones (3) tres ejercicios. Competa a la Asamblea de Socios designar la cantidad de gerentes y su nombramiento. El o los gerentes pueden ser reelegidos indefinidamente.

Cláusula especial de constitución: La primera designación se hará por un único gerente, quien no podrá ser removido del cargo por el plazo de la presenta cláusula, salvo por justa causa y con unanimidad de los socios.

Designación: Se designa como único socio Gerente al socio Miguel Sebastián Brex, por el término de tres ejercicios.

Cierre de Ejercicio: Anualmente al 30 de abril de cada año.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Jurisdicción y Competencia: Las partes se someten a los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Córdoba, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponderle, incluso el Federal.

Rosario, 11 mayo de 2015. Registro Público de Rosario. Expte. 1158/15 - Fdo. Mónica L. Gesualdo. Secretaria.

\$ 150 263755 Jun. 17

WEMARUSH S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Martín Wolman nacido el 9/3/1985, de apellido materno Cavatorta D.N.I. 31.457.767, CUIT: 20-31457767-2, con domicilio en calle Laprida 1140, piso 11 "A" de la ciudad de Rosario; de profesión Licenciado en Administración de Empresas y estado civil soltero, Esteban Wolman, nacido el 4/1/1984, de apellido materno Chachkes; D.N.I. 30.688.860, CUIT: 23-30688860-9, con domicilio en calle Güemes 2041, piso 6 "D" de Rosario, de profesión Diseñador de Imagen y Sonido y estado civil soltero

2) Fecha del instrumento de constitución: 28 de Abril de 2015

3) Razón social o denominación de la sociedad: WEMARUSH S.R.L.

4) Domicilio de la sociedad: Callao 78 bis de la ciudad de Rosario.

5) Objeto Social: Su objeto será la prestación de servicios gastronómicos, realización de eventos infantiles, y eventos de adultos, prestación del servicio de bar con amenización musical, discoteca, contratación de bandas musicales y prestación del servicio delivery. Para el cumplimiento de tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por la ley o por este contrato.

6) Plazo de duración: diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: Pesos Doscientos mil (\$ 200.000).

8) Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos; Organización de la representación legal: Administración. Dirección y Representación: Estará a cargo de sus socios gerentes, función que ejercerán el Sr. Esteban Wolman y el Sr. Martín Wolman y el uso de la firma de los mismos será en forma

individual e indistinta.

9) Fiscalización: Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especialmente rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, donde se detallarán las decisiones societarias. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas en el art. 160 de la Ley 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el art. 158 de la citada ley.

10) Fecha de cierre del ejercicio; 31 de diciembre de cada año

§ 77 263753 Jun. 17

DINAMICA EVENTOS S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Rosa Darío César Enrique, argentino, nacido el trece de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, que acredita su identidad mediante D.N.I. N° 20.598.524, CUIT 20-20598524-8 de profesión comerciante, casado en segundas nupcias con María Mercedes Callegari, con domicilio en la calle Bv. Argentino 8665 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; la señora De Rosa Mariela Edda, argentina, nacida el cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, que acredita su identidad con D.N.I. N° 20.705.185, CUIT 27-20705185-9, de profesión comerciante, divorciada, según sentencia N° 4796 de fecha veintidós de marzo de dos mil siete, autos caratulados "Fernández Ariel Emilio c/De Rosa Mariela Edda s/Divorcio" tramitada por ante tribunal colegiado de familia N° 5 de Rosario, con domicilio en la calle Maipú 2434 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y; el señor D'Alleva Gabriel Juan, de nacionalidad argentina, nacido el veinticuatro de junio de mil novecientos setenta y siete, con D.N.I. N° 26.026.368, CUIT 20-26026368-5 de estado civil soltero, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Carlos Casado 1045 de la localidad de Arequito, provincia de Santa Fe, todos argentinos y hábiles para contratar

2) Fecha del instrumento de constitución: 05/05/2015.

3) Razón Social: DINAMICA EVENTOS S.R.L.

4) Domicilio de la Sociedad: Maipú 2434, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada con terceros a las siguientes actividades: a) Explotación de discotecas, confiterías bailables, cafés concert, disco-bares, salones de eventos, pista y salones de baile; b) Explotación de restaurantes, propios, arrendados o concesionados, como así también cafeterías, bares y otros similares. La sociedad podrá utilizar o realizar sin restricciones todas las operaciones o actos jurídicos que considere necesarios relacionados directamente con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la Ley de Sociedades Comerciales en sus art. 18 y 20.

6) Plazo de Duración: Diez años.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil, divididos en doscientas cuotas de mil cada una.

8) Composición del Órgano de Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de De Rosa Mariela Edda, nacida el cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, que acredita su identidad con D.N.I. N° 20.705.185, CUIT 27-20705185-9, de profesión comerciante, divorciada, según sentencia N° 4796 de fecha veintidós de marzo de dos mil siete, autos caratulados "Fernández Ariel Emilio c/De Rosa Mariela Edda s/ Divorcio" tramitada por ante tribunal colegiado de familia N° 5 de Rosario, con domicilio en la calle Maipú 2434 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; designados por el plazo de duración de la sociedad como Gerente de la firma.

9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura y la misma es realizada por sus socios.

10) Organización de la representación legal: Realizada por un o más Gerente socio o no, forma individual.

11) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de abril.

§ 82 263159 Jun. 17
